

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de fecha 21 de marzo de 2013, sobre el expediente de modificación de créditos número 3 de 2013 al presupuesto municipal del ejercicio de 2013 consistente en aprobación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2012 y con bajas o modificaciones de otras aplicaciones de gastos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas (suplemento de créditos en aplicaciones de gastos).

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
336.622.04	Obra molino de viento La Unión	46.374,86
	Total modificación estado de gastos.	46.374,86

Total modificaciones gastos: 46.374,86 euros.

Total capítulo 6: 46.374,86 euros.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y bajas de crédito de otras aplicaciones de gastos no comprometidas, con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	Remanente de gastos para gastos con financiación afectada	45.188,57

Total capítulo 8: 45.188,57 euros.

Y con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas que se transfieren a aplicación antes reseñada 336.622.04:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
161.221.01	Suministro agua Mancomunidad	1.186,29

Total capítulo 2: 1.186,29 euros.

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 30 de abril de 2013.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 4365